



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos
BUIN,

15 FEB 2019

DECRETO ALC. Nº 475 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Centro Veterinario Municipal de Buin", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Decreto ALC. Nº 122 (14/01/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.09, Clínica Veterinaria**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las solicitudes de contratación y el Memo Nº 40, enviadas por el Director de DIMAAO (S), mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios profesionales en el programa denominado Centro Veterinario Municipalidad de Buin.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios profesionales: **Médico Veterinario y Técnico Veterinario, Entregar a la comunidad servicio de atención primaria veterinaria, como vacunaciones, desparasitaciones, controles y otros;** en el marco del Programa denominado Centro Veterinario Municipalidad de Buin, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Cheril Katherine Armijo Romo		700.000.-	01/01/2019	31/03/2019
2	Carolina Montserratt Baeza Areyte		1.100.000.-	01/01/2019	31/03/2019
3	María Alejandra Roa Rodríguez		1.100.000.-	01/01/2019	31/03/2019
4	Carla Consuelo Robles López		1.100.000.-	01/01/2019	31/03/2019
5	Manuel Antonio Rodríguez López		700.000.-	01/01/2019	31/03/2019

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.09 – Clínica Veterinaria**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde